



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

**UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL**

REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

**ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE NITRO PRO
EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ**



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICION DE BIENES

San Isidro, 10 de junio de 2021

Señores
Proveedores
Ciudad

Apreciados Señores:

El Gobierno de la República del Perú mediante el Contrato Préstamo No 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscrito para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia), hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE NITRO PRO PARA LA UNIDAD DE EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Solicitud de Cotizaciones", procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018. Los Términos de Referencia del servicio solicitado serán contratados mediante esta solicitud de cotización, se adjuntan los lineamientos a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con el Área de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, en la siguiente dirección: Jr Roberto Ramirez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: adquisiciones@ejenopenal.pe

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: adquisiciones@ejenopenal.pe, señalando en el asunto el "SOLICITUD DE COTIZACION N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL AQUISICION DE DOSCIENTAS (200) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE NITRO PRO" hasta las 17:00 horas del 17.06.2021.

Atentamente,

10/06/2021

2



INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

2.1.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;²
 - (ii) "Práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³
 - (iii) "Práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) "Práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;⁵
 - (v) "Práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) Declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) Requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

3. ELEGIBILIDAD

Todos los bienes y servicios que hayan de prestarse, de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Proyecto : CUI N° 2412543 - TC

Dirección : Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro.

Teléfono : 01 – 680-5353

Email : adquisiciones@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa y/o persona natural que permita realizar la **ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE NITRO PRO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ.**

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del licitante todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- Carta de presentación de la Oferta
- Formulario de Oferta
- Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos
- Declaración Jurada – conoce, acepta y se somete a las políticas del BM
- Propuesta técnica / económica
- Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.
- Declaración Jurada Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde)
- Declaración jurada de la garantía comercial señalada en las EETT.** (deberá ser preparada por el licitante)
- Copia simple de constitución social de la empresa vigente y sus modificatorias actualizadas e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente.
- Copia Simple con cinco (05) constancias, y/u orden de compra con su respectivo comprobante de pago debidamente cancelados, y/o documento que sustente la Experiencia en la venta y/o suministro del objeto de esta convocatoria, para sector público o privado.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y términos de referencia que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 002-2021-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de doscientas (200) licencias perpetuas del software NITRO PRO de en el marco de la ejecución del programa de mejoramiento de los servicios de justicia en materia no penal en el Perú.
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización Del Sistema de Administración de Justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr Roberto Ramirez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro
Correo electrónico	adquisiciones@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 17.06.2021, al correo electrónico indicado.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

<p>Solicitud de Cotización N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL</p> <p>Objeto: "Adquisición de DOSCIENTAS (200) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE NITRO PRO en el marco de la ejecución del programa de mejoramiento de los servicios de justicia en materia no penal en el Perú.</p> <p>Área de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas</p> <p>Licitante: _____</p>
--

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el servicio objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las Especificaciones Técnicas que se requiere; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato y/o orden de servicio se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de EETT.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha RUC.
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato, de corresponder.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad del servicio especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Se realizará conforme lo prevé las Especificaciones Técnicas, previa presentación del comprobante de pago, según corresponda y la conformidad a satisfacción del beneficiario.

La(s) factura(s) deberá(n) presentar en Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro – San Isidro cuando se traten de comprobantes de pago físico y en el caso de comprobantes de pago electrónicos a través del correo electrónico adquisiciones@ejenopenal.pe.

17. PLAZO DE EJECUCION

El Licitante Adjudicatario deberá ejecutar la contratación, dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden de servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar el servicio por defectos en la calidad o por incumplimiento de los Términos de Referencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

18. LUGAR

La entrega se efectuará en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
Tribunal Constitucional	Av. Arequipa N° 2720 – San Isidro

19. PENALIDAD

Se aplicará las siguientes penalidades en caso de Entrega retrasada injustificada de las prestaciones.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final o siendo de ejecución única, hubiese contemplado entregas parciales.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIOS



FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL.

Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro

San Isidro. -

REF. : Solicitud de Cotización N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

Respetados señores:

El suscrito, _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con R.U.C. N° _____; con poder inscrito en la localidad de _____ en la Ficha N° _____ Asiento N° _____, después de haber leído los lineamientos, para la **Adquisición de DOSCIENTAS (200) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE NITRO PRO en el marco de la ejecución del programa de mejoramiento de los servicios de justicia en materia no penal en el Perú.**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del 18% (impuestos de ley)

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar ejecución de la Adquisición de Capturador de imagen-scanner de en el marco de la ejecución del programa de mejoramiento de los servicios de justicia en materia no penal en el Perú, según lo establecido en las especificaciones técnicas indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, de corresponder, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos, tributos, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico" - C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

El suscrito, en calidad de representante legal, después de haber leído la Solicitud de cotización, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

Table with 6 columns: N°, Descripción, Cantidad, País de Origen, Valor a Suma Global Sin IGV US S/, Valor Total a Suma Global Incluido IGV US S/. Includes a section for 'OFERTA ECONÓMICA' and a 'Precio Total (Suma Global) S/' row.

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]

Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BM, la cual declaramos conocer.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____

Handwritten signature



FORMULARIO N° 03

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MINIMAS TÉCNICAS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

[El LICITANTE deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

CARACTERISTICAS REQUERIDAS	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	CUMPLE
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Debe ser compatible con las dos últimas versiones del Sistema Operativo Windows.		
Convertir archivos PDF hacia y desde Microsoft Office y otros formatos		
Deberá permitir el manejo de contraseñas para abrir, modificar, imprimir y guardar archivos en formatos PDF		
Deberá permitir añadir notas, marcadores, hipervínculos a contenidos de archivos en formato PDF		
Deberá permitir configurar la calidad de la imagen y rotación de las páginas.		
Permitir la navegación y búsqueda de textos en un archivo con formato PDF		
Optimizar el uso de OCR (Reconocimiento óptico de caracteres) con hasta un 50% de archivos más pequeños y una mayor fidelidad de imagen.		
Permite unir, reparar y reducir varios archivos PDF		
Permitir firmar digitalmente y certificar documentos PDF		
Llenar, grabar, enviar y crear formularios PDF		
Crear documentos PDF con encriptación		
Añadir y ejecutar contenidos multimedia		
Permitir comparar documentos PDF (Texto e imágenes)		
Proporcionar fiabilidad, disponibilidad y escalabilidad para que se pueda ofrecer la infraestructura de red que los usuarios solicitan		
Poseer una interfaz estándar intuitiva similar a		
Manejar esquemas de seguridad que permita minimizar el riesgo de violación de archivos		
2 INSTALACION		
La instalación del producto a adquirir estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional		
3 CAPACITACION		
Será necesario un proceso de capacitación, de por lo menos cuatro (04) horas al personal de la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional, sobre la correcta operación del producto a adquirir.		
La capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a los quince (15) días de ingresado el producto al almacén.		

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



FORMULARIO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N°
Representante Legal de con R.U.C. N°; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico:, Teléfono N°
DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

- 1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al proceso de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de servicio, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a las Especificaciones técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal del PMSAJ, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2021

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, _____, identificado con DNI N° _____, en mi calidad de representante legal de _____, con RUC N° _____ y domicilio en _____, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIRF, por tanto declaramos que:

- Mi representada, así como el servicio ofertado, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer BIENES respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
- Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
- Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) La destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) Los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.

⁸ Versión de julio 2016



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de justicia y derechos humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que autorizamos al Comité de Evaluación para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 05

PROPUESTA TÉCNICO / ECONÓMICA

Señores
UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA-EJE NO PENAL

Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro
Presente.-

El que se suscribe, [...], identificado con DNI N° [...], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); Correo electrónico

Se hace de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del procedimiento y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes respecto a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial y los Términos de Referencia de la presente solicitud de cotización, el postor que suscribe ofrece el servicio conforme al detalle siguiente:

Table with 2 columns: CONCEPTO, PRECIO TOTAL

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo.

Acepto las condiciones de forma de pago descritas en el requerimiento.

Lima,de.....2021

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE NITRO PRO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ

Ficha Resumen

Proyecto	1.3	Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico-Eje
Componente	1.3.2.4	Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE
Actividad	1.3.2.4.1.9	Doscientas (200) licencias perpetuas del software Nitro Pro

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI 2412543, con fecha de viabilidad 14 de enero del 2020.

Mediante Oficio N° 008-2021-OTI/TC, el Coordinador de Enlace del Tribunal Constitucional, remite el Documento Equivalente N°001-2021 del proyecto "Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI 2412543, preparado en conjunto con la Unidad Ejecutora.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

En ese contexto, dentro del Componente Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE se prevé ejecutar la actividad Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico-Eje y para tal fin la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional requiere contratar bienes y servicios.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de doscientas (200) Licencias perpetuas del software Nitro Pro, en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia no Penal en el Perú.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar un servicio de administración de justicia más eficiente para los usuarios mediante el uso de programas informáticos de alta tecnología que permita:

- Manejo y edición de documentos digitales en versión .pdf
- Reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- Exportación de documentos .pdf a los formatos habituales de la suite ofimática de Microsoft

4. DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

4.1 Descripción y cantidad requerida

Item	Descripción	Sedes de Entrega	Cantidad
01	Adquisición de doscientas (200) Licencias perpetuas del software Nitro Pro	Lima	200
Total			

4.2 Característica Técnicas mínimas requeridas

- Debe ser compatible con las dos últimas versiones del Sistema Operativo Windows.
- Convertir archivos PDF hacia y desde Microsoft Office y otros formatos
- Deberá permitir el manejo de contraseñas para abrir, modificar, imprimir y guardar archivos en formatos PDF
- Deberá permitir añadir notas, marcadores, hipervínculos a contenidos de archivos en formato PDF
- Deberá permitir configurar la calidad de la imagen y rotación de las páginas.
- Permitir la navegación y búsqueda de textos en un archivo con formato PDF
- Optimizar el uso de OCR (Reconocimiento óptico de caracteres) con hasta un 50% de archivos más pequeños y una mayor fidelidad de imagen.
- Permite unir, reparar y reducir varios archivos PDF
- Permitir firmar digitalmente y certificar documentos PDF
- Llenar, grabar, enviar y crear formularios PDF
- Crear documentos PDF con encriptación
- Añadir y ejecutar contenidos multimedia
- Permitir comparar documentos PDF (Texto e imágenes)
- Proporcionar fiabilidad, disponibilidad y escalabilidad para que se pueda ofrecer la infraestructura de red que los usuarios solicitan
- Poseer una interfaz estándar intuitiva similar a



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- Manejar esquemas de seguridad que permita minimizar el riesgo de violación de archivos

4.3 Instalación

La instalación del producto a adquirir estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional

4.4 Capacitación

Será necesario un proceso de capacitación, de por lo menos cuatro (04) horas al personal de la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional, sobre la correcta operación del producto a adquirir.

La capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a los quince (15) días de ingresado el producto al almacén.

4.5 Garantía del Bien y/o Servicio Post Venta

La garantía y soporte técnico del producto será para ambos de doce (12) meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

5. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

A) Del Oferente:

- Persona Natural o Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Con experiencia en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares en el sector público y/o privado.

6. LUGAR DE ENTREGA Y/O DE PRESTACION DEL SERVICIOS

El Contratista será responsable del traslado de los bienes hasta los lugares de entrega en las siguientes ciudades:

Sede	Ubicación / dirección	Cantidad
Lima – San Isidro	Av. Arequipa N° 2720	200

" La entrega de los bienes se realizará en el almacén central del Tribunal Constitucional, el cual en conjunto con el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información realizarán la verificación y firmarán el acta de entrega y recepción del bien".

7. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO CONEXOS

El plazo de entrega se realizará de acuerdo al detalle siguiente

Descripción	Plazo de Entrega
Entrega en la Ciudad de Lima	Hasta 20 días calendario
Capacitación	Hasta 15 días calendario
Plazo Total	Hasta 35 días calendario

El plazo de entrega se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

En caso de existir observaciones en la entrega del bien y/o servicios conexos, la Unidad Ejecutora otorgara un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan.

8. ENTREGABLES Y/O PRODUCTO

Table with 2 columns: Entregable, Descripción. Row 1: Único, El Contratista, deberá enviar informe en el cual se indique la fecha que se realizó la entrega, el bien u otra información necesaria

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada dentro de los diez (10) días calendario, posteriores al otorgamiento de la conformidad, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad
b) Comprobante de pago

10. CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= 0.10 x Monto
F x Plazo en días
Donde:
F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días
F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista. Siendo de ejecución única, hubiese contemplado entregas parciales.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del servicio.

El plazo máximo de responsabilidad será de 12 meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

13. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID - 19

El bien/producto y/o servicios conexos deberá ser entregado manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19.

La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.